



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios de Consultoría para la elaboración de una investigación científico-jurídica situacional sobre las lomas costeras y su potencial como ecosistema de interés para la adaptación al cambio climático

1. Antecedentes

De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.



Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible con el financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott, que tiene una vigencia de julio de 2022 hasta junio de 2028 y que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y la formación de políticas públicas ambientales, para el cuidado y protección del medio ambiente.

El Proyecto busca liderar y acompañar activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, así como el desarrollo de programas educativos de capacitación y fortalecimiento institucional para la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

Dentro de nuestro trabajo, un tema que impulsamos es el desarrollo de proyectos enfocados en soluciones basadas en la naturaleza (SBN) definidas como aquellas acciones orientadas a proteger, gestionar de forma sostenible y restaurar los ecosistemas naturales y modificados para obtener los beneficios que se derivan de los ecosistemas sanos como la resiliencia frente al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la seguridad alimentaria y del agua, la salud y son fundamentales para el desarrollo económico.

Entre los proyectos enfocados en SBN que se pueden desarrollar, tenemos a la protección de lomas costeras. Las lomas costeras son ecosistemas únicos y especiales del litoral peruano que contribuyen con muchos y diversos servicios ecosistémicos, ayudan a mejorar la resiliencia del territorio y son elementos importantes en la mitigación frente a los efectos del cambio climático.



En ese sentido, considerando la importancia de las lomas costeras para el bienestar ecológico y social en nuestro país, la SPDA requiere la elaboración de una investigación científico-jurídica cuyo objetivo sea analizar el marco normativo actual, identificar vacíos y áreas de mejora para impulsar proyectos enfocados en SBN cuyo eje central es la protección de lomas costeras en el Perú, ajustándose a los fines de la SPDA vinculados a la protección y cuidado del medio ambiente.

2. Objetivo del Servicio

Contratar los servicios de un/a consultor(a) o un equipo de consultores para la elaboración de un informe que contenga la investigación científico-jurídica situacional de las lomas costeras en el Perú y su potencial como ecosistemas de interés para la adaptación al cambio climático, identificando a los actores involucrados en su protección, conservación y uso sostenible, de manera que se contribuya al cuidado y protección del medio ambiente. Además, el informe de investigación científico-jurídica deberá identificar oportunidades de mejora para la gestión de las lomas costeras en el Perú, así como considerar los enfoques de restauración, conservación de ecosistemas, adaptación climática, infraestructura y manejo de recursos naturales, de género y territorial, de manera que se contribuya al cuidado y protección del medio ambiente.

3. Perfil del Consultor

El/la/s candidato/a/s debe(n) cumplir con lo siguiente:

- De preferencia, profesional(es) titulados de las carreras de derecho, ciencias políticas y/o afines con especialización en materia ambiental.
- De preferencia, con mínimo siete (07) años de experiencia en su ejercicio profesional en temas relacionados a la conservación, cambio climático y/o gestión de ecosistemas de Lomas.
- De preferencia, con experiencia y conocimientos en el trabajo con comunidades locales para la conservación, protección y uso sostenible de las lomas costeras y en el análisis legal para la conservación, protección y uso sostenible de estos ecosistemas.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información y excelentes habilidades comunicativas orales y escritas.

4. Descripción del Servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor(a) o equipo de consultores debe(n) considerar las siguientes actividades, no limitativas:

4.1. Elaboración de la primera parte de la investigación (informe) que contenga:

- a. Un análisis sobre el marco jurídico (nacional y de derecho comparado) para la protección, conservación y uso sostenible de las lomas costeras, identificando vacíos, áreas de mejora e incentivos para las inversiones.

- b. Un análisis sobre las brechas que existen para la implementación del marco jurídico nacional para la protección, conservación y uso sostenible de las lomas costeras, desarrollando las brechas normativas, de gestión pública, presupuestales, entre otras brechas identificadas.
- c. Un análisis sobre las principales amenazas a las lomas costeras (cambio climático, ocupación de las lomas, etc.), indicando sus causas y posibles soluciones.
- d. Un análisis que detalle las potencialidades biológicas y sociales de las lomas costeras para la adaptación al cambio climático, bajo el enfoque de soluciones basadas en la naturaleza.
- e. Un análisis sobre las competencias de los actores locales, regionales y nacionales involucrados en la gestión de las lomas costeras.
- f. Un análisis sobre la actuación del sector privado en proyectos de conservación (u otros relacionados a la gestión sostenible) de lomas costeras, a partir del análisis de proyectos implementados y la evaluación de cuál fue su impacto y principales retos.
- g. Un análisis sobre los diferentes tipos de lomas que existen en el Perú en función a sus características biológicas, ubicación, nivel de amenazas, entre otros y los diferentes impactos y potencialidades para la gestión de estos ecosistemas.

4.2. Elaboración de la segunda parte de la investigación (informe) que contenga propuestas para:

- a. Mejorar el marco jurídico nacional actual para la protección, conservación y uso sostenible de las lomas costeras, para lo cual se presentarán, de corresponder, propuestas de cambio normativo, propuestas de regulación, propuestas para la mejora de la institucionalidad, como la claridad de competencias, entre otras.
- b. Fortalecer y superar brechas de gestión, así como fortalecer la coordinación de los actores locales, regionales y nacionales involucrados en la protección de las lomas costeras (Plan de fortalecimiento).
- c. Promover la participación del sector privado y público-privado en la gestión sostenible de lomas costeras, desde un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza.
- d. Proponer la información que debería estar disponible en una plataforma “laboratorio de lomas costeras” que promueva la participación del sector público y privado, así como la sistematización de los esfuerzos hacia su protección y conservación.

4.3. Mantenerse en coordinación con el equipo de SPDA para el levantamiento de observaciones, precisar el contenido de la consultoría y plan de trabajo, así como para la presentación de los avances y producto final.

5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazos de entrega
1	Propuesta de índice y cronograma de actividades. La propuesta de índice deberá contemplar una estructura del desarrollo del punto 4.1. del TDR. El cronograma de actividades será elaborado en	Hasta los diez (10) días calendario desde la firma del contrato.

	formato GANTT.	
2.	Primer avance: Debe contener el Análisis del desarrollo del punto 4.1 y la propuesta de índice para el desarrollo del punto 4.2.	Hasta los treinta (30) días calendario desde la firma del contrato.
3	Segundo avance: Debe contener el Análisis del desarrollo del punto 4.1. y 4.2.	Hasta los cuarenta (40) días calendario desde la firma del contrato.
4	Versión final de la investigación (informe)	Hasta los sesenta (60) días calendario desde la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato. El lugar de la prestación del servicio es en la ciudad de Lima, a todo costo.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será definida según propuesta económica del consultor/a/es e incluirá todos los impuestos de Ley. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El monto total debe incluir los impuestos de ley, así como los costos de trabajo de campo (viajes, viáticos, movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros) de ser necesario. La propuesta económica presentada deberá tomar en consideración los productos solicitados en el numeral 5 del presente Término de Referencia.

El honorario será pagado en una sola cuota, previa aprobación de la versión final de la investigación (informe).

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de setenta (70) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Confirmación y validación del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Postulación



Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo a contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: “**Análisis de las lomas costeras**”, que incluya lo siguiente: - Propuesta económica.
- Currículum vitae sin documentar.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **24 de setiembre de 2024**.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.